



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.19094

LA PLATA, 29 de marzo de 1994

El Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria nº 7, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado con votación nominal lo siguiente:

ORDENANZA 8294

ARTICULO 1º : Procédase a la plantación de un ceibo , en la Plaza Islas Malvinas, ubicada en las calles 50 a 54 y 19 a 20, en homenaje a los soldados argentinos caídos en la Guerra del Atlántico Sur.-

ARTICULO 2º : El Departamento Ejecutivo colocará al pie del ceibo mencionado en el Artículo 1º una placa recordatoria con los nombres de los soldados caídos en la Guerra del Atlántico Sur, pertenecientes al Distrito Militar La Plata.-

ARTICULO 3º : Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º : De forma.-

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

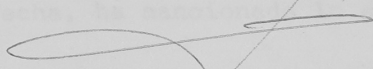
LUIS ROFFIRIO MALAGAMBA
Vicepresidente Primero
Concejo Deliberante La Plata

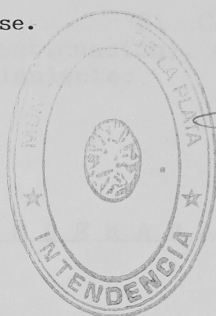
MUNICIPALIDDA DE LA PLATA

Subsecretaría de Gobierno

La Plata, 14 de abril de 1994.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al
Boletín Municipal y archívese.


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

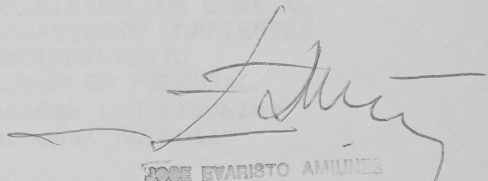


Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL



La Plata, 14 de abril de 1994.-

Registrada en el día de la fecha bajo el --
número OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (8294).


JOSE EVARISTO AMIUNES
JEFE DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO